

TÍTULO: Corrección de errores de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

REGISTRO <i>NORM@DOC</i>:	44019
BOMEH:	11/2005
PUBLICADO EN:	BOE n.º 62, de 13 de febrero de 2015.
Disponible en:	LEYES TRIBUTARIAS
VIGENCIA:	
DEPARTAMENTO EMISOR:	Jefatura del Estado
ANÁLISIS JURÍDICO:	Referencias anteriores CORRECCIÓN de errores: De la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. De la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
MATERIAS:	Impuesto sobre sociedades

TEXTO

Advertido error en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 28 de noviembre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 97093, en el apartado primero de la Disposición final quinta,

Donde dice:

«Dos. Se añade una Disposición transitoria quinta, que queda redactada de la siguiente forma:

"Disposición transitoria quinta. Porcentajes de deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades."»

Debe decir:

«Dos. Se añade una Disposición transitoria cuarta, que queda redactada de la siguiente forma:

"Disposición transitoria cuarta. Porcentajes de deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades."»